



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Condenada una empresa a indemnizar con 30.000 euros a una trabajadora que sufrió acoso sexual de su jefe

El 'Tribunal Superior de Xustiza de Galicia' (TSXG) ha condenado a una consultoría de Orense a indemnizar con 30.001 euros a una trabajadora que sufrió acoso sexual por parte de su jefe, por el daño moral que le causó.

Además, ha declarado nulo el despido disciplinario de la empleada y ha condenado a la compañía a que la readmita de forma inmediata y le abone los salarios que dejó de percibir desde la fecha de su despido, efectuado en enero de 2023.

La Sala de lo Social ha tenido que dilucidar si se había producido acoso sexual en el ámbito laboral, como alegaba la trabajadora o, por el contrario, no existía tal situación de acoso, como se concluyó en la sentencia de instancia. Finalmente, ha estimado el recurso de suplicación interpuesto por la trabajadora y, en consecuencia, ha revocado la sentencia del Juzgado de lo Social número 4 de Orense, que en mayo de 2023 sólo estimó la petición subsidiaria de la demanda y declaró la improcedencia del despido, condenando a la mercantil que optara entre la readmisión o indemnizarla con 454,32 euros.

Acoso reiterado durante casi toda la relación laboral

El alto tribunal de Galicia explica en la resolución que el acoso de su superior fue "reiterado durante casi toda la relación laboral", ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |